

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al llamado para la provisión de diez (10) cargos de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a becario de formación) para el Equipo AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 156/169, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, perfil requerido y entrevista personal produjo su despacho aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Joaquín Enrique García, 2) Tamara Nahir Valdéz, 3) Nicolás Herrera, 4) María Irma Rúa Galera, 5) Emilce B. Llanes, 6) Analía Gutiérrez Arapa, 7) Malena Cecilia Traverso Cardos, 8) Gabriela E. Rúa Galera, 9) María Luz Aparicio y 10) Amparo Amaya Villafañe.

Que obra fs. 169, las notificaciones fehacientes a los postulantes, según reglamentación vigente.

Que a fs. 171, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de lo dictaminado por la comisión asesora, la reglamentación vigente, produce su dictamen aconsejando: aprobar el acta de la comisión asesora y designar a los diez primeros alumnos según orden de mérito - en los respectivos cargos de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a becario de formación) para el Equipo AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad - durante los meses de febrero y marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 05 de diciembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que los alumnos designados deberán cumplir con la prestación de servicios correspondientes según indiquen el personal docente y coordinador - en los horarios que se les convoque, y deberán encuadrarse en los reglamentos de incompatibilidad vigentes (Res. CS 420/99) y exención dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

Que el gasto será imputado a los fondos dispuestos por Res. CS 417/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y designese a los siguientes alumnos - en los cargos de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** (con retribución equivalente a becario de formación) para el **EQUIPO AMPLIADO** - Momento 2 - (FEBRERO Y MARZO/2024) para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad, con cargo a lo establecido en Res. CS 342/22 y DNAT-2023-0536, con las consideraciones y obligaciones allí programadas y por las razones expresadas precedentemente:

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| GARCIA, JOAQUIN ENRIQUE             | DNI N° 42.813.389 |
| VALDEZ, TAMARA NAHIR DE LOS ANGELES | DNI N° 37.511.082 |
| HERRERA, NICOLÁS FERNANDO           | DNI N° 38.653.295 |
| RUA GALERA, MARIA IRMA MERCEDES     | DNI N° 38.650.281 |
| LLANES, EMILCE BELEN                | DNI N° 39.399.712 |
| GUTIERREZ ARAPA, ANALÍA DEL MILAGRO | DNI N° 38.652.172 |
| TRAVERSO CARDOS, MALENA CECILIA     | DNI N° 42.917.380 |
| RUA GALERA, GABRIELA ELENA          | DNI N° 39.888.692 |
| APARICIO, MARIA LUZ                 | DNI N° 94.893.615 |
| AMAYA VILLAFANE, AMARO              | DNI N° 36.802.647 |

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2023-2024) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 417/23.

ARTICULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen de

EXPEDIENTE N° 10.967/2023

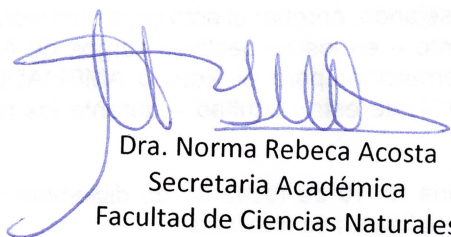
1.

Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.


ARTÍCULO 4°.- Solicítese a los alumnos designados tengan a bien presentar CV resumido, estado curricular y declaración jurada de cargos y actividades (<http://www2.unsa.edu.ar/dgp/files/DDJJ-Original.pdf>) ante el Departamento de personal de FCN.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente o del Profesor Coordinador del CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: alumnos interesados, Lic. Rolando Vera, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales